

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXXII</b>	Salta, 23 de Agosto de 1991	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> CUENTAS Nº 21
<b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>			Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18
<b>EDICION DE 14 PAGINAS</b>			
<b>Nº 13.749</b>	<b>C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO</b> Gobernador		Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 340335
Tirada de 400 ejemplares	<b>ORLANDO JOSE PORRATI</b> Ministro de Gobierno		<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION:</b>  <b>ZUVIRIA 490</b> TELEFONO Nº 214780
<b>HORARIO</b> Para la publicación de avisos <b>LUNES A VIERNES</b> de 8.00 a 12.30	<b>Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO</b> Secretario de Estado de Gobierno		   Salta - 4400

**Artículo 1º** — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
**Art. 2º** — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

**Art. 7º** — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados, Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1662/81.

**Art. 12.** — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

**Art. 13.** — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

**Art. 14.** — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

**Art. 15.** — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

**Art. 16.** — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

**Art. 20.** — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

**Art. 21.** — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

**Art. 22.** — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

**T A R I F A S**

I - PUBLICACIONES

Disposición Nº 604

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mu- tuos, etcétera) .....	₳ 65.000.—	₳ 1.000.—
— Convocatorias Asambleas Profesionales .....	₳ 125.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Comerciales .....	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Asambleas Comerciales .....	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Administrativos .....	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos de Minas .....	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Concesión de Agua Pública .....	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Judiciales .....	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Inmuebles y Automotores .....	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Varios .....	₳ 105.000.—	₳ 1.000.—
— Posesión Veinteñal .....	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Sucesorios .....	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
<b>BALANCES</b>		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág. ....	₳ 625.000.—	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág. ....	₳ 1.040.000.—	
— Más un adicional en concepto de prueba .....	₳ 130.000.—	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
— Anual .....	₳ 835.000.—	
— Semestral .....	₳ 520.000.—	
— Trimestral .....	₳ 420.000.—	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
— Por ejemplar dentro del mes .....	₳ 8.000.—	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	₳ 12.000.—	
— Atrasado más de 1 año .....	₳ 25.000.—	
— Separata .....	₳ 30.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarrismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, |, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consigna.

**Sumario**

**Sección ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS**

	Pág.
M.E. Nº 812 del 11-7-91 — Concesión de agua pública .....	2266
S.G.G. Nº 873 del 23-7-91 — Interinato del señor presidente de la Cámara de Dipu- tados a cargo del Poder Ejecutivo .....	2267
S.G.G. Nº 874 del 24-7-91 — Asume el señor vicepresidente 1ro. de la Cámara de Sen- adores el mando gubernativo .....	2267
S.G.G. Nº 881 del 1-8-91 — Interinato del señor presidente de la Cámara de Dipu- tados a cargo del Poder Ejecutivo .....	2267

	Pag.
M.B.S. Nº 916 del 2-8-91 — Banco de Préstamos y A. Social: Crédito a favor Escuadrón de Gauchos "Coronel Luis Burela" .....	2267
S.G.G. Nº 919 del 5-8-91 — Asume señor vicepresidente lro. Cámara de Senadores el Poder Ejecutivo de la Provincia .....	2268
S.G.G. Nº 934 del 7-8-91 — Asume su titular el mando gubernativo. ....	2268
M.E. Nº 950 del 9-8-91 — Designación en el cargo de presidente del Banco Provincial de Salta .....	2268
M.B.S. Nº 960 del 13-8-91 — Prorroga intervención de la Caja de Previsión Social .....	2268
S.G.G. Nº 969 del 14-8-91 — Modifica Art. 1º decreto Nº 783/91 Designación en el cargo de Procurador Fiscal .....	2269
M.G. Nº 976 del 15-8-91 — Contratación directa de publicidad con Canal 11 .....	2269

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 931 del 5-8-91 — Traslado de personal .....	2270
M.B.S. Nº 932 del 5-8-91 — Horario extraordinario .....	2270
M.E. Nº 933 del 5-8-91 — Afectación de profesional .....	2270
S.G.G. Nº 968 del 14-8-91 — Hogar Escuela Nº 914 "Carmen Puch de Güemes": Designación personal temporario .....	2270
M.E. Nº 973 del 14-8-91 — Designación de profesional .....	2270
M.S.F. Nº 974 del 14-8-91 — Prorroga afectación de personal .....	2270
M.C. Nº 975 del 15-8-91 — Destitución por cesantía .....	2270

### RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

M.B.S. Nº 186-D del 8-8-91 — I.P.S.: Aprobación de facturas .....	2271
---	------

### EDICTOS DE MINAS

Nº 85019 — Edmundo San Juan y Antonio Núñez. ....	2271
Nº 85017 — Rosa del Valle Campero. ....	2271
Nº 85016 — Rosa del Valle Campero. ....	2271
Nº 84862 — Pedro Portella Huguet. ....	2271

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 85024 — Secretaría de Salud: Dirección Nacional de Odontología. Nº 7291. ....	2272
Nº 85007 — Agua y Energía Eléctrica. Nº 027/91. ....	2272
Nº 85006 — Agua y Energía Eléctrica. Nº 028/91. ....	2272

### LICITACIONES PRIVADAS

Nº 85008 — Agua y Energía Eléctrica. Nº 003/91. ....	2272
Nº 84985 — Gas del Estado. Nº SGC/SAL Nº 5.008. ....	2272
Nº 84968 — Gas del Estado - Nº SGC/SAL Nº 5.006. ....	2273
Nº 84986 — Gas del Estado. Nº SGC/SAL Nº 5.007. ....	2273

### CONCURSO DE PRECIO

Nº 85003 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 2.842. ....	2273
--	------

### CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 84946 — Bruno Cruz Llanos .....	2273
Nº 84889 — Macedonio Choque. ....	2273

### NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 84999 — I.P.D.U. y V. Luis Enrique Páez y Felicita J. Balcazar .....	2274
---	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 85025 — Camu, María Isabel. Expte. Nº 2-B-20.257/91. ....	2274
Nº 85020 — Solís García, Santiago. Expte. Nº 18.463/90. ....	2274
Nº 85009 — Acosta, Simeón Eladio. Expte. Nº A-76.464/86. ....	2274
Nº 84998 — Cancino de Royano, María Espíritu. Expte. Nº B-18.238. ....	2274

	Pág.
Nº 84997 — Córdoba, Albino Pastor. Expte. Nº B-17.728/91. ....	2274
Nº 84989 — Madraso, Víctor Hugo. Expte. Nº 17.409/87. ....	2274

**REMATES JUDICIALES**

Nº 85018 — Por Julio C. Herrera. Juicio. Expte. Nº I-B-08.730/89. ....	2275
Nº 85022 — Por Juana Rosa C. de Molina. Juicio. Expte. Nº 2-A-91.210/91. ....	2275

**POSESION VEINTENAL**

Nº 84988 — María Francisca C. Ortiz de Pereyra Rozas o sus sucesores. ....	2275
--	------

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

Nº 84977 — Eduardo Roberto Léopore. ....	2275
--	------

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 85023 — Rosario Janco Almira. ....	2275
Nº 84996 — Gladys Ester Herrera de Faudez. ....	2275
Nº 84983 — Antonio Edgardo Córdoba y/o Raíces Inmobiliaria. ....	2276

**Sección COMERCIAL****ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 85021 — Sanatorio Modelo S.A., para el día 6-9-91. ....	2276
--	------

**Sección GENERAL****RECAUDACION**

Nº 85026 — Del día 22-8-91. ....	2276
----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 11 de julio de 1991

**DECRETO Nº 812**

Ministerio de Economía

Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios  
Públicos

Expediente Nº 34-141.506/86.

VISTO que el señor Arturo Ruiz de los Llanos solicita reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar el inmueble de su propiedad denominado "El Moro", Catastro Nº 6446 del Departamento Rosario de Lerma, con una superficie bajo riego de 37,1000 Has. con carácter Temporal Permanente y 21,9948 Has. con carácter Permanente y a Perpetuidad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas de Salta en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor Arturo Ruiz de los Llanos en la forma propuesta en su Resolución Nº 3029/90, con

sujeción a las disposiciones de la Ley Nº 775/47.

Por ello y atento a lo expresado por Fiscalía de Estado en su Dictamen Nº 334/90 que rola a fs. 43/45.

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los derechos de concesión de agua pública por usos y costumbres solicitados por el señor Arturo Ruiz de los Llanos, para el inmueble de su propiedad denominado "El Moro", Catastro Nº 6446 del departamento Rosario de Lerma, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 21,9948 Has. con una dotación de 11,55 lts./seg. y con carácter Temporal-Permanente una superficie de 37,1000 Has. con una dotación de 19,48 lts./seg., con aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda que son derivadas por el Canal Secundario III. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Sub-Secretario de Estado de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Almirón - Isola.**

Salta, 23 de julio de 1991

DECRETO Nº 873

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del que suscribe a partir del día 23 de julio del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Gobernador de la Provincia, Hernán Hipólito Cornejo, se encuentra ausente de la misma.

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 143 de la Constitución Provincial.

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia, al señor Presidente de la Cámara de Diputados, Dn. Néstor Gerardo Saravia, a partir del día 23 de julio del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SAN MILLAN (Int.) - Porrati - Martina (Int.)**

Salta, 24 de julio de 1991.

DECRETO Nº 874

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del día 24 de julio del corriente año.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido el mando Gubernativo de la Provincia por parte del que suscribe, a partir del día 24 de julio del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SAN MILLAN (I.) - Porrati - Martina (I.).**

Salta, 1 de agosto de 1991

DECRETO Nº 881

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del día 1 de agosto del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Gobernador de la Provincia Hernán Hipólito Cornejo, se encuentra ausente de la misma.

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 143 de la Constitución Provincial.

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA.

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia, al señor Presidente de la Cámara de Diputados Dn. Néstor Gerardo Saravia, a partir del día 1 de agosto del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SAN MILLAN (I.) - Porrati - Martina (I.).**

Salta, 2 de agosto de 1991

DECRETO Nº 916

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Escuadrón de Gauchos "Coronel Luis Burela", solicita la correspondiente autorización para que se le otorgue un crédito de Australes ciento veinte millones (A 120.000.000); y,

**CONSIDERANDO:**

Que dada la importancia de la realización del 9º Encuentro Nacional de Doma y Festival del Tamal, que se llevó a cabo los días 13, 14, 19, 20 y 21 de julio del corriente año y que tiene entre otras finalidades la de promover la cultura popular, el folklore y el desarrollo turístico de la región.

Que es un evento que se viene realizando todos los años desde 1987, habiendo sido declarado recientemente de Interés Provincial mediante Decreto Nº 858/91 y considerando la calidad del espectáculo que se brinda y la cantidad de delegaciones que participan representando a cada una de las provincias argentinas.

Que en la presente edición, han participado 720 personas que integraban las delegaciones a quienes todos los días se les brindó alojamiento, almuerzo y cena. También estuvieron presentes seis tropillas de reservados, con un total de 85 caballos por día, una de ellas de la ciudad de Ojo de Agua de la provincia de Santiago del Estero, principal animadora del Festival Nacional de Jesús María.

Que este acontecimiento se financia con la afluencia de aproximadamente diez mil personas en los cinco días, pero por razones de mal tiempo no fue posible la realización del cierre del Festival con el espectáculo principal.

Que ha pesar de otras contribuciones la Agrupación sufrió una importante pérdida económica, que dificultan ostensiblemente el normal desarrollo de la institución, legada a consolidar la tradición y la cultura popular, actividades que interesan al estado provincial.

Que ante tal situación es necesario acordar la correspondiente autorización, para la obtención del crédito solicitado.

Por ello, con encuadre en el artículo 1º, 3er. párrafo de la Ley Nº 6583.

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo General de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social a otorgar un crédito, a favor del Escuadrón de Gauchos "Coronel Luis Burela", de Australes ciento veinte millones (A\$ 120.000.000), pagaderos en forma total en un plazo de un (1) año.

Art. 2º — La tasa de interés a establecer en el presente préstamo será fijada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social y la garantía será la que estipula el Banco para los créditos vigente en dicha Institución.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SARAVIA (I.) - Aguilar - Porrati  
- Machuca - Balut - Altube de  
Perotta - Martina (I.).**

Salta, 5 de agosto de 1991

**DECRETO Nº 919**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del día 5 de agosto del corriente año.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Queda asumido el mando gubernativo de la Provincia por parte del que suscribe, a partir del día 5 de agosto del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SAN MILLAN (I.) - Porrati - Martina (I.).**

Salta, 7 de agosto de 1991

**DECRETO Nº 934**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del día 7 de agosto del corriente año;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Queda asumido el mando gubernativo de la Provincia por parte del que suscribe, a partir del día 7 de agosto del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será referendado por el señor Ministro de Economía y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Almirón**

Salta, 9 de agosto de 1991

**DECRETO Nº 950**

**Ministerio de Economía**

VISTO la aceptación de la renuncia presentada por el señor Marcelo Chibán, al cargo de presidente del Banco Provincial de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de posibilitar el normal desarrollo de las actividades de esa área, es necesario cubrir dicho cargo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase al señor Julio Guillermo de la Cuesta D.N.I. Nº 8.182.781, en el cargo de presidente del Banco Provincial de Salta, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Almirón**

Salta, 13 de agosto de 1991

**DECRETO Nº 960**

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO los Decretos Nºs. 1770/90, 2020/90 y 291/91; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las citadas normas se intervino la Caja de Previsión Social de la provincia de Salta, en el marco de lo dispuesto en la Ley de Reforma Administrativa del Estado y Emergencia Económica;

Que resulta necesario continuar la intervención del citado ente por subsistir las causales que la originaron, esto es la reorganización del funcionamiento del organismo acorde a la actual situación económico-financiera de la Provincia, y en orden a procurar la eficiencia y productividad del mismo;

Que tal objetivo aún no se ha alcanzado, atento a que por un lado no se ha modificado el régimen previsional vigente, y, por el otro, no se ha aprobado las modificaciones estructurales de la institución;

Que por la situación antes expuestas se justifica prorrogar la intervención con encuadre en las Leyes 6583 y 5348;

Que la gestión desempeñada por la Dra. Eloisa Aguilar en su carácter de Interventora de la Caja de Previsión Social de la provincia de Salta resulta eficiente y óptima a los fines perseguidos en este caso con el instituto de la intervención;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Prorrógase la intervención de la Caja de Previsión Social de la provincia de Salta, por el término de 120 días.

Art. 2º — Confírmase a partir de la fecha de vigencia del presente decreto a la Dra. Eloisa Aguilar, L.C. Nº 9.463.792 como Interventora de la Caja de Previsión Social de la provincia de Salta.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Porrati -  
Machuca - Altube de Perotta -  
Balut - Martina (I).**

Salta, 14 de agosto de 1991

DECRETO Nº 969

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 07-2091/91

VISTO el Decreto Nº 783/91; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se designa al Dr. José Ignacio Sierra Paz, D.N.I. Nº 5.409.028, clase 1948, como Gestor Judicial, en categoría 22, dependiente de Fiscalía de Estado;

Que el señor Fiscal de Estado, en expediente de referencia, solicita la modificación de la designación del Dr. Sierra Paz como Procurador Fiscal - Fuera de Escalafón;

Por ello, con encuadre en el artículo 16 - 2º párrafo de la Ley Nº 6583,

**El Gobernador de la Provincia**  
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 783/91, dejándose establecido que la designación del Dr. José Ignacio Sierra Paz, D.N.I. Nº 5.409.028 lo es como Procurador Fiscal - Fuera de Escalafón.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de organización 03 - Fiscalía de Estado. Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Porrati -  
Balut - Machuca - Altube de Pe-  
rotta - Almirón.**

Salta, 15 de agosto de 1991

DECRETO Nº 976

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 05-24.957/91 y agregados

VISTO las actuaciones del rubro, en las que la Sub-Secretaría de Estado de Prensa y Difusión gestiona la pertinente autorización con motivo de la contratación directa de publicidad efectuada con la firma Canal 11 de Salta, para la difusión de mensajes institucionales originados en el área del Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación asciende a la suma de \$ 50.000.000, por la difusión de mensajes referidos a la promoción e información de las distintas actividades que cumple el citado Ministerio, distribuidos en micro-programas, in-

formativos y programas de horarios centrales, durante el mes de mayo del corriente año;

Que el trámite cuenta con la pertinente autorización previa del señor Ministro de Gobierno, según consta a f. 1, de las actuaciones, y la intervención de la Sub-Secretaría de Estado de Prensa y Difusión en la emisión de la Orden de Publicidad respectiva a f. 20;

Que el Departamento Contable del citado Ministerio ha efectuado la imputación preventiva del gasto en la partida presupuestaria respectiva;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia ha emitido dictamen sobre el particular (f. 18), señalando que la contratación del caso tiene encuadre en el artículo 27 inc. Q) de la Ley de Contabilidad vigente, debiendo concretarse en la forma prevista en el artículo 29 inc. A) de la citada ley;

Por ello.

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 27 inc. Q) de la Ley de Contabilidad vigente, apruébase la contratación directa de publicidad efectuada con la firma Canal 11 - Salta, para la difusión de mensajes institucionales del área del Ministerio de Gobierno, durante el mes de mayo del corriente año y cuyo monto asciende a la suma de australes cincuenta millones (\$ 50.000.000).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por Tesorería General, páguese al Departamento Contable del Ministerio de Gobierno la suma de australes cincuenta millones (\$ 50.000.000), para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la orden de la firma Canal 11 - Salta, en cancelación de la factura obrante a f. 23, correspondiente a la contratación directa que se aprueba por el presente decreto.

Art. 3º — El gasto referido precedentemente se imputará a: Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Ppal. 3 - Parc. 06 - Ejercicio vigente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Almirón**

## DECRETOS SINTETIZADOS

**El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.**

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 931 - 5-8-91.**

Artículo 1º — A partir de la fecha de su notificación, autorizase el traslado de la señora Nina Evangelista Rea de Gómez, D.N.I.

Nº 14.069.823, legajo Nº 81.099, agrupamiento A, subgrupo 2, categoría D, encargada de Sección Informaciones de la Secretaría de Estado de Seguridad Social del Ministerio de Bienestar Social, a la Caja de Previsión Social de la Provincia, quedando dicha empleada incorporada a este último organismo como auxiliar administrativa.

Art. 2º — Déjase establecido que con lo dispuesto en el artículo anterior, queda liberado un cargo de agrupamiento A, subgrupo 2, categoría D, en la Jurisdicción 05 - Unidad de organización 02 - Secretaría de Estado de Seguridad Social.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 932 - 5-8-91.**

Artículo 1º — Con encuadre en las previsiones del artículo 33 del decreto Nº 242/91, autorizase el desempeño bajo el régimen de horas extras del personal que seguidamente se consigna, con funciones de secretarios privados del señor Ministro de Bienestar Social, a partir del 1 de junio de 1991, con un máximo de ciento veinte (120) horas cada uno y mientras se desempeñen en las funciones señaladas:

Salvador René Rodríguez, D.N.I. Nº 11.944.770, legajo Nº 40.096/0.

Nicolás Rubén Oliva, D.N.I. Nº 11.852.539, legajo Nº 40.136/0.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 05 - Unidad de organización 01 - Ministerio de Bienestar Social dentro del rubro personal del presupuesto vigente.

**Ministerio de Economía - Decreto Nº 933 - 5-8-91 - Expte. Nº 01-58101/91.**

Artículo 1º — Aféctase a partir de la fecha del presente instrumento al Dr. Rodolfo Villalba Ovejero, D.N.I. Nº 11.282.193, nivel 13, Asesor Jurídico de la Dirección General de Rentas al Bloque del Partido Renovador de la Cámara de Senadores, en las condiciones consignadas en los considerandos del presente y a los efectos de desempeñar tareas que le serán asignadas.

Art. 2º — El señor Rodolfo Villalba Ovejero percibirá la retribución que le corresponde como empleado de la Dirección General de Rentas más las diferencias que pudieren corresponder por el cargo y la jerarquía que efectivamente desempeñe en el Senado Provincial.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 938 - 14-8-91.**

Artículo 1º — Designase en carácter de personal temporario en el Hogar Escuela Nº 914 "Carmen Puch de Güemes", dependiente del Consejo General de Educación, como personal

de servicios generales, a las personas que se consignan en el Anexo I que forma parte del presente con una remuneración mensual equivalente al nivel I de la escala salarial vigente, más todo otro adicional que por ley les corresponda, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Unidad de organización 02 - Jurisdicción 11, del presupuesto vigente.

**Ministerio de Economía - Decreto Nº 973 - 14-8-91.**

Artículo 1º — Designase, con encuadre en el artículo 44 del Decreto Nº 242/91 y en carácter de "Estamento de Apoyo", al señor escribano público Víctor Manuel Fernández Esteban, D.N.I. Nº 13.845.342, en el programa de adjudicación de tierras fiscales, en nivel 14, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 02 - Unidad de organización 01 - Ministerio de Economía. Ejercicio vigente.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 974 - 14-8-91 - Expedientes Nºs. 56998/90 - Código 01 y 3751/90 - Código 90.**

Artículo 1º — Prorrégase a partir del 1 de febrero de 1991, la afectación a la Comisión de Tráfico Ilícito y Consumo Indebido de Drogas de la Cámara de Senadores de la Provincia, dispuesta por decreto Nº 2031 de fecha 9 de octubre de 1990, de la señora Juana Arlette Fernández de Dapena, legajo Nº 10380, licenciada en psicología de la Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 975 - 15-8-91.**

Artículo 1º — Dispónese la destitución por cesantía de la agente (L. 10.322) cuerpo de seguridad, escalafón general de Policía de la Provincia, señorita María Eugenia Quinteros Torancio C. 1970, D.N.I. Nº 21.310.566, con revista en la Unidad de Orden Público Nº 52, de Joaquín V. González, a partir de la fecha de su notificación y por infracción al artículo 290 inc. a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 30 inc. b) de la Ley 6193.

Art. 2º — Déjase sin efecto el nombramiento del señor José Rolando Díaz, C. 1970, D.N.I. Nº 21.542.657, como oficial sub-ayudante de Policía de la Provincia, Leg. 10.123, dispuesto por decreto Nº 2670/90 y dispónese su baja como cadete de III año de la Escuela de Policía "General Güemes" de esta ciudad, por infracción al artículo 290 inc. a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 30 inc. c) de la Ley 6193.

## RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 186-D - 8-8-91.

Artículo 1º — Aprobar el gasto por la suma de sesenta y dos millones doscientos cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y siete australes (A 62.243.647) correspondiente a facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", por el mes de junio de 1990, en concepto de entrega de medicamentos a pensionados no contributivos atendidos en farmacias de capital e interior de la Provincia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por la Tesorería General páguese la suma de sesenta y dos millones doscientos cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y siete australes (A 62.243.647) a la Tesorería de este Ministerio, para que ésta a su vez la haga efectiva al Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", con cargo de oportuna rendición de cuentas, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 05 - Unidad de organización 02 - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 4 - Sector 3 - Principal 1 - Ejercicio vigente.

Art. 4º — La presente resolución será firmada también por la señora Secretaria de Estado de Seguridad Social.

El anexo que forma parte del Decreto Nº 968, se encuentra para su consulta en oficinas de esta repartición.

## EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 85019

F. Nº 56065

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/37, que Edmundo San Juan y Antonio Núñez el 21 de noviembre de 1988 por Expte. Nº 13.495 han denunciado el descubrimiento de un yacimiento de ónix, al que denominaron "Tony", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) y como punto de partida (P.P.) el mojón 5 de la cantera "Brach", Expte. Nº 3683 se mide 1000 m Az. 154º16'12" hasta el punto 1, luego se mide 500 m Az. 244º16'12" hasta el punto 2, luego se mide 1000 m Az. 334º16'12" hasta el punto 3, y finalmente se mide 500 m Az. 64º16'12" hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 50 Has., la que se ubica dentro de la Zona de Frontera y fuera de las Areas de Reserva Minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 20 de agosto de 1991. Dra. María Cristina Martí, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. A 510.000.

e) 23-8 - 2 y 12-9-91

O. P. Nº 85017

F. Nº 56060

La Dra. Mirra del C. Avellaneda Juez Intena del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que, Rosa del Valle Campero el 9 de abril de 1990, por Expte. Nº 14.069, ha manifestado en el departamento Los Andes, un yacimiento de diatomita. El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el cerro Cauchari se mide 1100 m Az. 242º00'00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), el que se ubica dentro de la Zona de Frontera y fuera de las Areas de Reserva Minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 8 de julio de 1991. Dra. María Cristina Martí, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. A 510.000.

e) 23-8 - 2 y 12-9-91

O. P. Nº 85016

F. Nº 56061

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que, Rosa del Valle Campero el 9 de abril de 1990, por Expte. Nº 14.067 ha manifestado en el Dpto. Los Andes, un yacimiento de diatomita. El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el cerro Cauchari se mide 3400 m Az. 198º00'00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), el que se ubica dentro de la Zona de Frontera y fuera de las Areas de Reserva Minera. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "Nuevo Criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 8 de julio de 1991. Dra. María Cristina Martí, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. A 510.000

e) 23-8 - 2 y 12-9-91

O. P. Nº 84362

F. Nº 55382

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería, que Pedro Portella Huguet, el 14 de noviembre de 1989, por Expte. Nº 13.877 ha solicitado en el departamento Santa Victoria permiso para catar una superficie de 4.500 Has., la que resulta ubicada de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) y como punto de partida (P.P.) la intersección del río Lizoite y la Qda. Tajiá Huaico se mide 4000 m Az. 90º00'00" hasta el punto 1, luego se mide 5000 m Az. 360º00'00" hasta el punto 2, luego se mide 4.000 m, Az. 90º00'00" hasta el punto 3; luego se mide 7777,78 m Az. 180º00'00" hasta el punto 4; luego se mide 9.000 m Az. 270º00'00" hasta el punto 5; luego se mide 2777,78 m Az. 360º00'00" hasta el punto 6, y finalmente se mide 1000 m Az. 90º00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 4.500 Has., la que se ubica dentro de la Zona de Frontera

y fuera de las Areas de Reserva Minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 12 de julio de 1991. Dra. María Cristina Martí, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 340.000. e) 12 y 23-8-91

## LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 85024 F. Nº 6959

SECRETARIA DE SALUD:

DIRECCION NACIONAL DE ODONTOLOGIA

LICITACION PUBLICA Nº 72/91

Expediente Nº 2020-9272/91-7.

Apertura: 11-9-91.

Objeto: Adq. de fluosilicato de sodio.

Costo del pliego: ₳ 5.000.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso - Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Organismo: 1985-2.

María Emilia Bernat  
Jefa Departamento  
de Contrataciones

Valor al cobro ₳ 210.000. e) 23-8-91

O.P. Nº 85.007 F. Nº 56.045

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA  
SOCIEDAD DEL ESTADO

Sub - Administración Regional Zona Norte  
Licitación Pública Nº 027/91 Expte. Nº 181/91

Objeto: Contratación del servicio de transporte con chofer, del personal de semana no calendaria (turno) desde Bº Los Olivos (Gral. Güemes) hasta la Central Térmica Güemes y viceversa - Distancia aproximada 5 kilómetros.

Consultas de pliegos: En oficina de Compras de la Administración Zonal Salta - Jujuy, calle: Islas Malvinas Nº 367 - (4400) Ciudad de Salta.

Valor del pliego: Australes ochocientos setenta y cinco mil (₳ 875.000).

Lugar y presentación ofertas y apertura: En Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy, calle: Islas Malvinas Nº 367 - (4400) Ciudad de Salta.

Apertura: Día 11/09/91 - Horas: 10.00.

Imp. ₳ 1.680.000.- e) 22-8 al 2-9-91

O.P. Nº 85.006 F. Nº 56.046

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA  
SOCIEDAD DEL ESTADO

Sub - Administración Regional Zona Norte  
Licitación Pública Nº 028/91 Expte. Nº 182/91

Objeto: Contratación del servicio de transporte con chofer para efectuar el traslado del personal de semana no calendaria (turno) desde la Ciudad de Salta (Terminal de Omnibus) hasta la Central Térmica Güemes y viceversa por el término de seis (6) meses.

Consultas de pliegos: En oficina de Compras de la Administración Zonal Salta - Jujuy, calle: Islas Malvinas Nº 367 - (4400) Ciudad de Salta - Teléfono 310841.

Valor del pliego: Australes un millón setecientos cincuenta mil (₳ 1.750.000).

Lugar y presentación ofertas y apertura: En Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy, calle: Islas Malvinas Nº 367 - (4400) Ciudad de Salta.

Apertura: Día 11/09/91 -Horas: 11.00.

Imp. ₳ 1.680.000 e) 22/08 al 02/09/91

## LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 85.008 F. Nº 56.054

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA  
SOCIEDAD DEL ESTADO

Sub - Administración Regional Zona Norte  
Licitación Privada Nº 003/91

Objeto: Adquisición de empaquetaduras de amianto químicamente puro - Cuadrada 5/16" y 1/4" de amianto, reforzada c/Inconel - Trata da hilo por hilo con finísimo grafito en polvo inhibidor de corrosión - Trenzada diagonalmente, resistente a altas temperaturas y a vapor sobrecalentado y saturado.

Consultas de pliegos: Oficinas de Compras de la Sub - Administración Regional Zona Norte, calle: Islas Malvinas Nº 367, teléfono 310841, Salta (Capital) - (4400).

Valor del pliego: —.—

Lugar y presentación ofertas y apertura: Oficinas de Compras de la Sub - Administración Regional Zona Norte, calle: Islas Malvinas Nº 367 - Salta (Capital) - (4400).

Apertura: Día 12/09/91 - Horas: 11.00.

Imp. ₳ 420.000 e) 22 y 23/08/91

O.P. Nº 84.985 F. Nº 6.955

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/SAL. Nº 5.008

Objeto (145020 - Contratación servicio topadoras D-8 para realizar 300 horas de trabajo en río Rosario - Dpto. Rosario de la Frontera - Salta).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, España Nº 763, Salta; o Suc. San Pedro de Jujuy, Alberdi Nº 66, San Pedro de Jujuy, de 07.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: ₳ 1.890.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Oficina de Compras de Administración Salta, España Nº 763, Salta.

Apertura: Oficina de Compras de Administración Salta, 06 de setiembre de 1991, 11.00 horas.  
Valor al cobro ₳ 1.680.000 e) 21 al 30/08/91

O.P. Nº 84968

F. Nº 6952

**GAS DEL ESTADO**

Licitación Privada SGC/Sal. Nº 5.006.

Objeto: (145020 - Contratación servicio de topadoras D - 8 para realizar 315 horas de trabajos en Río Negro III - Dpto. San Pedro - Pcia. de Jujuy).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, España Nº 763 - Salta o Suc. San Pedro de Jujuy, Alberdi Nº 66 - San Pedro de Jujuy. De 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: **₳ 1.985.000.**

Lugar de presentación de las ofertas: Oficina de Compras de Administración Salta, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Oficina de Compras de Administración. Salta, 5 de setiembre de 1991. Horas 10.

Valor al cobro **₳ 1.680.000** e) 20 al 29-8-91

O.P. Nº 84.986

F. Nº 6.955

**GAS DEL ESTADO**

Licitación Privada SGC/SAL. Nº 5.007

Objeto (145020 - Contratación servicio de topadoras D-8 para realizar 410 horas de trabajos en río Conchas - Dpto. Metán - Pcia. de Salta).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, España Nº 763, Salta; o Suc. San Pedro de Jujuy, Alberdi Nº 66, San Pedro de Jujuy, de 07.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: **₳ 2.583.000.**

Lugar de presentación de las ofertas: Oficina de Compras de Administración Salta, España Nº 763, Salta.

Apertura: Oficina de Compras de Administración Salta, 06 de setiembre de 1991, 10.30 horas.

Valor al cobro **₳ 1.680.000** e) 21 al 30/08/91**CONCURSO DE PRECIO**

O.P. Nº 85.003

F. Nº 6.958

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. A.**

Administración del Norte - División Proveeduría  
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Concurso de Precios Nº 2.842, S/Selección de mercaderías: Detergente líquido A'a, velas Cóndor, Confort, Echo en el Balde, cera Klear, cera Glo - Cot, Vivere.

Lugar retiro y/o consultas del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción ofertas: 03/09/91, horas 08.50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta), día 03/09/91, horas 09.00.

Valor al cobro **₳ 840.000** e) 22 al 27/08/91**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O. P. Nº 84946

F. Nº 55983

Ref.: Expte. Nº 34-159.323/90

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Bruno Cruz Llanos y otros, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 49 Has. del inmueble identificado como catastro Nº 6576 del departamento Anta, con una dotación de 25,725 lts./seg. a derivar del arroyo Las Tortugas, margen izquierda, por un canal comunero denominado Talló-Alvarez. Los canales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de julio de 1991. Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.  
Imp. **₳ 1.700.000** e) 16 al 29-8-91

O.P. Nº 84889

R. s/c. Nº 5630

Ref.: Expte. Nº 34-97.031/79

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Macedonio Choque, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad los inmuebles ubicados en Vaqueros, departamento La Caldera, de acuerdo al siguiente detalle:

Catastro	Superf. bajo riego	Dotación
1.787	4.109 m2.	0,21 l/seg.
1.788	1.888 m2.	0,091 l/seg.

Los caudales se surtirán con aguas provenientes del Río Vaqueros, margen izquierda y por la acequia comunera de Vaqueros. En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuyan los caudales del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de julio de 1991. Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo

e) 13 al 26-8-91

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

O.P. Nº 84.999 F. Nº 6.956

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
Avenida Belgrano Nº 1349 - 4400 Salta

**EDICTO CITATORIO**

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a los señores Luis Enrique Páez y Felicitá Justiniano Balcazar, pa-

ra que en el término de cinco días, a partir de la última publicación, comparezcan a notificarse de la Resolución Nº 045/91 adoptada por el I.P.D.U.V. con referencia a la vivienda Dpto. 3, Block E, del barrio "126 Dptos. en Tartagal", bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en diarios El Tribuno, Eco del Norte y Boletín Oficial.- Salta, 23 de agosto de 1991.- Ing. Jorge Enrique Wierna, Gerente General, Inst. Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.- Valor al cobro ₳ 630.000 e) 21 al 23/08/91

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O. P. Nº 85025 F. Nº 56078

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ava. Nominación, Secretaría de la Escr. Raquel T. de Rueda, en autos: "Camu, María Isabel - Sucesorio" Expte. Nº 2-B-20.257/91, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión a hacerlos valer dentro del término de 30 días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Salta, 21 de agosto de 1991. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria Juzgado C. y C., 12ª Nominación.

Imp. ₳ 255.000. e) 23 al 27-8-91

O. P. Nº 85020 F. Nº 56066

El Dr. Alberto García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaría de la Dra. María Boquet en los autos caratulados: Sucesorio de Solís García, Santiago, Expte. Nº 18.463/90, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno Metán, 13 de febrero de 1991. Dra. María B. Boquet, Secretaria.

Imp. ₳ 255.000. e) 23 al 27-8-91

O.P. Nº 85.009 F. Nº 56.053

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, en autos "Acosta, Siméon Eladio s/Sucesorio" (Expte. Nº A-76.464/86), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 28 de noviembre de 1989.- Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, secretaria, Juzgado C. y C. 12va. Nominación.-

Imp. ₳ 255.000 e) 22 al 26/08/91

O.P. Nº 84.998 F. Nº 56.042

La Dra. Beatriz T. Del Oimo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos: "Cancino de Royano, María Espiritu - Sucesión", Expte. Nº B-18.238, cita a los herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por 3 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial.- Salta, 31 de julio de 1991.- Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.-

Imp. ₳ 255.000 e) 21 al 23/08/91

O.P. Nº 84.997 R. s/c. Nº 5.645

La Dra. María Cristina Montalbeti de Marinero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Córdoba, Albino Pastor", Expte. Nº B-17.728/91, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.- Edictos por tres días.- Salta, 8 de julio de 1991.- Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, secretaria.-

Sin cargo.- e) 21 al 23/08/91

O.P. Nº 84989 F. Nº 56035

El Dr. Alberto A. García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Madrazo, Víctor Hugo", Expte. Nº 17.409/87, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 28 de febrero de 1991. Dra. María Beatriz Boquet, secretaria.

Imp. ₳ 255.000 e) 21 al 23-8-91

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 85018

F. Nº 56064

Por: JULIO CESAR HERRERA

## JUDICIAL

La mitad indivisa de un inmueble en El Carril  
Dpto. Chicoana - Base **₳** 1.763.140.

El 27 de agosto de 1991, a las 18 y 30 horas, en la calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de **₳** 1.763.140, con todo lo edificado, clavado y plantado, la mitad indivisa de un inmueble, situado en la localidad de El Carril, Dpto. Chicoana, Pcia. de Salta, ubicado en la calle C. Pellegrini s/Nº de la citada localidad. Nomenclatura catastral: Sección B, manzana 10, parcela 6, matrícula 769. Extensión total del terreno s/títulos: 332,82 m2. Mejoras: (edificación) una casa la que consta de un living, dos dormitorios, cocina, galería y un baño precario. Residen en el inmueble: la señora Mercedes Luna de Córdoba y su hija Nil-da Isabel Córdoba, aduciendo la primera de las nombradas ser la propietaria. Ordena la señora Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Ira. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, en el juicio que por ejecución de honorarios le siguen al señor Ramón Lorenzo Córdoba, en Expte. Nº 1B 08730/89. Señala el 30% en el acto y a cuenta del precio, el saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado el remate. Arancel de ley a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: tres días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. **₳** 510.000.

e) 23, 26 y 27-8-91

O. P. Nº 85022

F. Nº 56072

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

REMATE JUDICIAL: BASE **₳** 3.474.763,46.

Un Lote de Tétrero en camino a San Lorenzo

El día 27-8-91, a las 18,15 Hs. en Pueyrredón Nº 1.152, ciudad, por Disp. del Sr. Juez Interino del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 1ª Nom., Dr. Miguel A. David, Secret. Dra. Margarita P. de Navarro, en juicio contra "Castellanos, Joaquín F. - Ejecut", Expte. Nº 2-A-91.210/88/91, remataré con la base de **₳** 3.474.763 con 46 centavos, correspon. a las 2/3 partes de su V.F., los derechos y acc. que le correspon. al demandado sobre el remanente de la Fca. Joaquín Castellanos 1/5 parte, 7.857,84 m2. Ident. Cat. Nº 96.400, Frac. 12, Plano 8.637. Ubic. en camino a San Lorenzo y sobre ruta pavimentada. Se encuentra baldío y posee luz eléctrica. Forma de pago: 30% del total del precio en el momento del remate, más 10% arancel de ley Los 70% rest. a los cinco días de aprob. la sub. Public. tres días en Bol. Of. y El Tribuno. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Informes en Pueyrredón Nº 1.152 por la tarde. J.R.C. de M. - Martillero.

Imp. **₳** 510.000

e) 23 al 27-8-91

## POSESION VEINTENAL

O.P. Nº 84988

F. Nº 56033

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ra. Instancia Sexta Nominación C. y C., en los autos caratulados: Bolívar Santos vs. Ortiz de Pereyra Rozas, María Francisca Catalina - Posesión veintenal - Expte. Nº A-81.006/87 cita y emplaza a María Francisca Catalina Ortiz de Pereyra Rozas o sus sucesores, a fin de que hagan valer sus derechos dentro del plazo de seis (6) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que los represente (arts. 145 y 343 CPCC). Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 21 de junio de 1991. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.

Imp. **₳** 630.000

e) 21 al 23-8-91

## INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 84977

F. Nº 56018

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Thelma de Leoni, en autos inscripción de martillero Eduardo Roberto Léopore, Expte. B-19.892/91 ordena la presente publicación a los fines de la oposición del Art. 2º de la Ley 3272. Publíquese edictos por ocho días. Fdo.: Dra. Susana Alday, Juez, Salta, 2 de julio de 1991. Dra. Thelma Niederle de Leoni, secretaria.

Imp. **₳** 680.000

e) 20 al 29-8-91

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 85023

R. s/c. Nº 5646

La Dra. Marta Bossini de Aguilar titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia Ira. Nominación, Secretaria de la Esc. Teresa Echazú de Aira, en Expte. Nº 28-18661/91 caratulado "Marino Paco, Simón vs. Janco Almira, Rosario - Tenencia de hijos", ha resuelto citar a estar a derecho, dentro de los nueve (9) días de la última publicación, a la accionada Rosario Janco Almira, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que la represente. Publicación: Publíquese por el término de dos días en el diario El Tribuno y el Boletín Oficial.

Certifico que el presente oficio se tramita con carta de pobreza. Esc. Teresa Echazú de Aira, secretaria.

Sin cargo

e) 23 al 26-8-91

O.P. Nº 84996

R. s/c. Nº 5644

La Dra. Marta I. Maturanna de Haddad titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Nelda Villada Valdez, en Expte. Nº B-16179/90, caratulado "Faundez Bravo, Nicolás Ricardo vs. Herrera de Faundez, Gladys Ester, divorcio vincular, a resuelto ci-

tar a la demandada Sra. Gladys Ester Herrera de Faudez para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio, dentro de los nueve (9) días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que la represente, al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación: Publíquese por el término de cuatro días en el diario El Tribuno y el Boletín Oficial. Dra. Nelda Villada Valdez, secretaria.

Sin cargo e) 21 al 26-8-91

O.P. Nº 84.983 F. Nº 56.030

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima

Nombración, Secretaria de la Dra. María de los M. Rallín, en los autos caratulados: "Linares Guzmán, Miguel c/Raíces Inmobiliaria - Córdoba, Edgardo - Ejecución de sentencia en juicio: Linares Guzmán, Miguel vs. Raíces Inmobiliaria - Córdoba, Edgardo - Sumario, Expte. Nº A-75.404/86". Expte. Nº A-75.404/1/86, cita y emplaza al señor Antonio Edgardo Córdoba y/o Raíces Inmobiliaria y a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en el juicio seguido por el señor Miguel Linares Guzmán, bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación no comparecen, se les nombrará defensor oficial para que los represente. Publicación tres días.- Salta, 10 de julio de 1991.- Dra. María de los M. Rallín, secretaria.-

Imp. \$ 255.000 e) 21 al 23/08/91

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 85021 F. Nº 56070

#### SANATORIO MODELO S.A.

#### Convocatoria a asamblea general ordinaria

Convócase a los señores accionistas del Sanatorio Modelo S.A. a asamblea general ordinaria, para el día 6 de setiembre de 1991, a las veintiuna (21) horas en el local de la firma sito en calle Bmé. Mitre Nº 478 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar, juntamente con el Sr. Presidente el acta de asamblea.
- 2º) Consideración de la actualización contable del ejercicio finalizado el 31 de enero de 1991 y su destino.
- 3º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estados de resultados, anexos y notas a los estados contables e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de enero de 1991.
- 4º) Afectación de los resultados al 31 de enero de 1991.

5º) Consideración de los honorarios del Directorio en un todo de acuerdo con lo establecido por artículo 261 de la ley de Sociedades Comerciales, y de la gestión de los directores.

6º) Elección del síndico titular y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

7º) Renovación de autoridades: Fijar el mínimo de directores titulares, suplentes y elección de las personas que ocuparán dichos cargos según artículo noveno del Estatuto Social.

Si a la hora convocada la asamblea, no se contara con el quórum establecido legalmente se cita en segunda convocatoria a horas ventidos (22) del mismo día y lugar, precedentemente señalado llevándose a cabo la asamblea general ordinaria cualquiera sea el número de accionistas presentes. Los señores accionistas podrán designar sus representantes ante la asamblea en un todo de acuerdo con lo establecido legal y estatutariamente.

**Víctor Adrián Canelada**  
Presidente

**Ariel Antonio Moreal**  
Vice-presidente

**Juan Carlos Vélez**  
Administrador

**Héctor Oscar Ricel**  
Director

Imp. \$ 850.000

e) 23 al 29-8-91

## Sección GENERAL

### RECAUDACION

O.P. Nº 85026

Saldo anterior	\$ 825.191.239,67
Recaudación del día 22-8-91	\$ 7.938.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 833.129.239,67</b>